

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 06-C-DIC- 771

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía "**LACTEOS SAN ANTONIO C.A.**", otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 1 de Diciembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes Nros. 541-IC-CI y 1130-DJ-06 de 6 y 7 de Diciembre de 2006, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía "**LACTEOS SAN ANTONIO C.A.**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cañar.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cañar, inscriba la escritura y esta Resolución en el Registro a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dicho funcionario sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 11 DIC 2006


Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que, en esta fecha doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Cuenca, Diciembre 12 de 2006.-
El Notario.



DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 12 de diciembre del 2006.

R. Dintimilla B

Dr. Rubén Dintimilla B



Queda inscrito en los
Registros de Preconstitución
bajo el número 62
Cañar, 14 de Diciembre de 2006



Juan Molina Bustamante
Dr. Iván Molina Bustamante
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON CAÑAR